

acompañado de la Justicia y de la Comisario de la Real Audiencia  
que así conluciere al Rey. de Chile y para su ejecución  
Cumplimiento de lo que se mandó en Caxamarca á los 15 de  
Noviembre de mill e setecientos y veinte y dos = Mandó  
el Rey de España = Lo mandado á S. E. L. P. Ho.  
dijo Luis Carrero.

En la Villa de Guayaquil á diez y ocho de Noviembre de  
mill e setecientos e once y dos de Chile. Juan  
y Anaya, Capitan Comandante del Regim. de Dragones  
de Navarra S. P. Como Señaló Con especial honor  
del Rey. Magn. Conde de S. Juan de Austria. Cap. del  
Ejército de Chile. Comandante de la Plaza y mil  
en esta Plaza y Puerto de Guayaquil, y Comandante  
Cap. del Rey. Expedida para que fuesen acompañados  
de la Real Justicia y de la Comisario de Guayaquil para  
el cumplimiento de la porción de la Real Audiencia  
de la mancomunidad de las tres Compañias de Caballos  
que se hallan en Guayaquil, Comprendiendo las  
Ciudades de Montecristi y Calapara de proporción para  
que se haga en pleno conocimiento de sus Comisarios  
y que no resulten otros algunos de que se por la desigualdad  
mandó se diese el despacho necesario, con inserción de  
dho. Orden, y de otros dhas. Expedidas para que  
se sigan en la Villa de Guayaquil por sus Comisarios  
al dho. Regim. de la Plaza para el dho. fin y para  
el cumplimiento que se ha de hacer para su ejecución.